CONTRATO N° 01 -23

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FIRE MASTERS S.R.L.".**, con **RUC 80022912-6**, domiciliado en Moisés Bertoni C/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representadas para este acto por el **SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **" RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDÚM 2023 ID N° 422.799**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 422.799 RECARGA DE EXTINTORES que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.799.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA con ID N° 422.799, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 449 de fecha 02 de marzo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 1 kilo (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	30	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	22.000	660.000

Fire Masters S.R.L.

2	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 4 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	13	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	36.000	468.000
3	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 6 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	54	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	54.000	2.916.000
4	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 8 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	5	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	74.000	370.000
5	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 10 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	41	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	92.000	3.772.000
6	46191601-002	Recarga de extintores CO2 de 5 kilos.	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	64.000	64.000
7	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 4 kilos.	Unidad	UNIDAD	6	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	470.000	2.820.000
8	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	680.000	2.040.000
9	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	7	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.100.000	7.700.000
Precio Total									**20.810.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 20.810.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos diez mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

Fire Masters S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 MAR 2023 -

SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

Fire Masters S.R.L.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
.....	.....	.....
FIRMA Y SELLO Lic. Antonio Luis Sosa Jefe Int. de Contratos y Garantías U.O.C. - MUVH	FIRMA Y SELLO EDGAR DANIEL DUARTE JARA Coordinador Adjunto Jurídico UOC - MUVH Lic. ROCÍO ACOSTA Directora UOC - MUVH	FIRMA Y SELLO Abg. Víctor Manuel Zapata Toro F. Director General Dirección Gral. Jurídica y Notarial MUVH